RESOLUCION Nº 08 / 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 249667, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DE SERVICIOS REFRIGERIO PARA ALUMNOS Y DOCENTES DURANTE EL DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL EN CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO 2013.

Asunción, 12 de marzo de 2013.

Visto: *El proceso de Contratación Directa destinado a Servicios de Refrigerios para Alumnos y Docentes Durante el Desarrollo de Clases de la Escuela Judicial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la investidura académica de los curos de capacitación y especialización realizados por la Escuela Judicial del Paraguay, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, razón por la cual se impone la necesidad de brindar a los alumnos y docentes un servicio de refrigerio acorde a las circunstancias y el horario, durante los recesos establecidos como intervalos del desarrollo de las distintas cátedras.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por las empresas* ***Miguitas, Emmanuel Buffet, Smar Consultoría y Copetín Tareyí,*** *se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Miguitas", con RUC Nº 649558-3,*** *propiedad del* ***Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,*** *los* ***Lotes Nº 1 y 3,*** *del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 249.667, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en Asunción y en la filial de Encarnación, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 2.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Emmanuel Buffet", con RUC Nº 1309150-6,*** *propiedad de la* ***Sra. Oilda Antonia Gómez de Paniagua,*** *el* ***Lote Nº 2,*** *del citado llamado, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en la ciudad de Salto del Guairá, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 3.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Smar Consultoría", con RUC Nº 661914-2,*** *propiedad de la* ***Sra. Stella Maris Azuaga Romero,*** *el* ***Lote Nº 4,*** *del citado llamado, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

RESOLUCION Nº 08 / 2013.

ART. 4.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Copetín Tareyí", con RUC Nº 1264433-1,*** *propiedad de la* ***Sra. Juliana Narcisa Sosa Gómez,*** *el* ***Lote Nº 5,*** *del citado llamado, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en la ciudad de Carapeguá, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 5.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***280*** *de* ***Otros Servicios en General*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 6.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura